



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# ***Requisitos para exportar alimentos a la Unión Europea***



**Expositor: Giulio Li Padilla**

**Agosto.2012**

**LIMA -PERU**



# *Unión Europea*

- ✓ La Unión Europea es un mercado único de 27 países (estados miembros).
- ✓ Más de 500 millones de consumidores con alto poder adquisitivo y muy exigentes.
- ✓ Es el segundo socio comercial de las exportaciones peruanas





# Exportaciones Peruanas a la UE

PAÍS	COMPRAS 2010	COMPRAS 2011	VARIACIÓN % 10 – 11
1. Alemania	US\$1.500 mlls	US\$1.908 mlls	27%
2. España	US\$1.180 mlls	US\$1.686 mlls	43%
3. Italia	US\$932 mlls	US\$1.306 mlls	40%
4. Países Bajos	US\$810 mlls	US\$955 mlls	18%
5. Bélgica	US\$562 mlls	US\$781 mlls	39%
6. Bulgaria	US\$358 mlls	US\$466 mlls	30%
7. Suecia	US\$216,5 mlls	US\$328 mlls	52%
8. Reino Unido	US\$299 mlls	US\$312 mlls	4%
9. Francia	US\$229 mlls	US\$286 mlls	25%
10. Finlandia	US\$283 mlls	US\$200 mlls	-16%
11. Dinamarca	US\$85 mlls	US\$125 mlls	47%
12. Portugal	US\$33 mlls	US\$39 mlls	19%
13. Polonia	US\$12 mlls	US\$31 mlls	152%
14. Grecia	US\$7 millones	US\$28 mlls	257%

**Fuente: ADEX**



# Exportaciones Peruanas a la UE

PAÍS	COMPRAS 2010	COMPRAS 2011	VARIACIÓN % 10 – 11
15. Irlanda	US\$6 mlls	US\$8 mlls	45%
16. Austria	US\$3 mlls	US\$8 mlls	114%
17. Lituania	US\$2 mlls	US\$7,5 mlls	181%
18. República Checa	US\$3 mlls	US\$4,4 mlls	29%
19. Rumania	US\$4 mlls	US\$2 mlls	-34%
20. Estonia	US\$2,1 mlls	2,4 mlls	17%
21. Hungría	US\$927 mil	US\$1,5 mlls	62%
22. Chipre	US\$54 mil	US\$827 mil	1.422%
23. Eslovenia	US\$166 mil	US\$687 mil	314%
24. Letonia	US\$70 mil	US\$443 mil	526%
25. Eslovaquia	US\$225 mil	US\$216 mil	-4%
26. Malta	US\$38 mil	US\$180 mil	364%
27. Luxemburgo	US\$30 mil	US\$90 mil	222%

**Fuente: ADEX**



# *Oportunidades*

Las estrategias de mercadeo internacional imponen para varios de estos mercados productos para personas de hogares unipersonales formados por familias pequeñas, por personas que viven solas y por un alto número de hogares formados por adultos mayores.

Debido al poco tiempo que tienen disponible para comprar y para cocinar, nuestra oferta debe estar adecuada a sus necesidades, los productos deben ser unipersonales y los alimentos deben estar, en lo posible, listos para consumirse.





# *Oportunidades*

---

- ✓ Concentra el 20% del comercio mundial, siendo el mayor exportador en el mundo y a su vez el más grande comprador, representando el 60% de la inversión mundial, con consumidores con un poder adquisitivo, bastante alto, debido a su moneda (euro).
- ✓ la Unión Europea es el primer importador de productos agrícolas en el mundo y adquiere diariamente, aproximadamente, € 1,5 millones de alimentos frescos, flores, pescados y frutas.



# *Oportunidades*

---

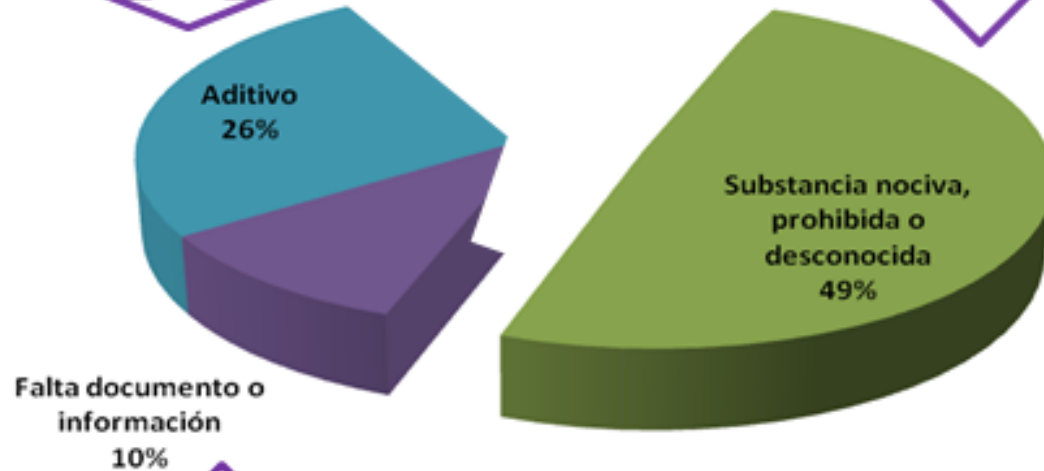
- ✓ Los productos (orgánicos), serían los mayores beneficiados, con las nuevas oportunidades de mercado, debido a su relación de precio con los productos comunes, siendo éste 100 veces mayor, por ejemplo: “El mango orgánico llega a costar hasta € 3.80 por unidad”.
- ✓ Más del 70% de supermercados tiene productos étnicos (quinua, kiwicha, maíz, entre otros) en sus anaqueles y los exportadores nacionales, deberían potenciar los productos elaborados, envasados y etiquetados – específicamente - para el beneficio de estos establecimientos, quienes colocan su propia marca en los productos que importan.



# Principales problemas en la exportación peruana

1. Agentes químicos utilizados en la fabric.  
**pesticidas**  
3. **Conservantes** (sulfito, ácido benzoico)  
2. **Colorantes**

- Bacterias:**  
1. Salmonela  
2. Listeria  
3. Vibrio parahaemolyticus



- Alimento nuevo todavía no autorizado  
(Novel foods)  
-Intento de exportación ilegal





# Principales Alimentos y categorías de alimentos exportados a la UE

N°	País	Descripción	Peso neto kg	Valor FOB USD
1	España	Pimiento piquillo en conserva	19,180,274	41,973,540
2	Países Bajos	Espárragos frescos o refrigerados	13,394,065	41,900,897
3	Países Bajos	Mangos y mangostanes frescos o refrigerados	44,241,632	39,657,521
	Países Bajos	Paltas frescas o secas	26,569,881	38,690,360
5	España	Espárragos preparados o conservados sin congelar	18,807,019	34,983,277
6	España	Paltas frescas o secas	20,223,951	27,684,336
7	Francia	Espárragos preparados o conservados sin congelar	9,477,391	25,985,718
8	Países Bajos	Uvas frescas	11,023,909	24,990,769
9	Países Bajos	Bananas tipo Cavendish Valery frescos	39,523,194	24,955,006
10	España	Páprika entera	12,692,805	24,824,555
11	Países Bajos	Jugo de maracuyá	6,856,688	23,649,845
12	Reino Unido	Espárragos frescos o refrigerados	6,343,076	20,261,010
13	España	Espárragos frescos o refrigerados	9,041,642	20,240,824
14	España	Alcachofas preparadas o conservadas sin congelar	7,491,984	19,340,010
15	Reino Unido	Uvas frescas	3,997,885	14,394,808
16	Reino Unido	Mandarinas frescas o secas	11,793,416	12,186,273
17	Francia	Alcachofas preparadas o conservadas sin congelar	2,900,759	9,866,562
18	Países Bajos	Manteca de cacao con índice de acidez (ácido oleico) entre 1% y 1.65%	1,689,000	8,359,590
19	Alemania	Demás hortalizas y/o mezclas, cortadas en trozos, rodajas, trituradas o pulverizadas	457,806	8,079,151
20	Reino Unido	Manteca de cacao con índice de acidez (ácido oleico) entre 1% y 1.65%	1,623,500	7,843,176

Fuente: SUNAT. Elaboración: PROMPERU



# Marco Legislativo en Alimentos

## LIBRO BLANCO SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Publicado el 12 de Enero 2000. Describe un conjunto de acciones necesarias para completar y modernizar la legislación de la Unión Europea en el ámbito de la alimentación, con el fin de hacerlo más coherente, más comprensible y más flexible, para garantizar una mejor aplicación de esta legislación y aportar más transparencia a los consumidores. Garantizar un alto grado de seguridad alimentaria.



### Reglamento 178 / 2002: Principios Generales de Legislación Alimentaria



Enfoque integral "de la granja al consumidor"

Los Operadores económicos son los principales responsables de garantizar la seguridad alimentaria

Es necesario modernizar la legislación alimentaria para hacerla más coherente, eficaz y dinámica

La seguridad de los alimentos comienza por la de los alimentos que consumen los animales

El análisis de riesgos es la base de la política de seguridad alimentaria aplicando de ser necesario el principio de precaución

Sistema de Trazabilidad

Se crea un organismo alimentario europeo independiente : EFSA



# Organos Responsables de la Comisión Europea

## Comisión Europea

La Comisión, en su papel de guardiana de los Tratados de las Comunidades Europeas, es responsable de garantizar que la legislación comunitaria sobre seguridad alimentaria, sanidad animal, fitosanidad y bienestar de los animales se aplique y se haga cumplir correctamente.

## Dirección General de Sanidad y Consumo (DG SANCO)



es responsable de la aplicación de las leyes de la UE sobre la seguridad de los alimentos y otros productos, sobre los derechos de los consumidores y sobre la protección de la salud de las personas.

### Oficina Alimentaria Veterinaria (OAV)

Evalúa los sistemas de control oficial que los estados miembros tienen implantados para garantizar la aplicación y el cumplimiento adecuados de la legislación comunitaria en el ámbito de la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar de los animales y en materia fitosanitaria.

### Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)



### Servicio de Inspección en Frontera (PIF)




Puestos de Inspección Fronterizos son lugares en los que los Servicios de Inspección en Frontera realizan las oportunas revisiones sanitarias, veterinarias y de calidad.

### Sistema de Alerta Rápido para Alimentos y Piensos





# Niveles Jurídicos Comunitarios

<b>TIPO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
<b>Reglamento</b> 	Adoptados por el Consejo y el Parlamento o por la Comisión únicamente, los reglamentos son un acto general cuyos <b>elementos son todos obligatorios. Se aplican a todos los miembros.</b>
<b>Decisión</b> 	Adoptadas por el Consejo, el Consejo en colaboración con el Parlamento Europeo o por la Comisión, las decisiones son el acto mediante el cual las instituciones comunitarias legislan sobre <b>casos particulares. Se puede exigir a un Estado miembro o a un ciudadano que actúe o deje de hacerlo, otorgarle derechos o imponerle obligaciones.</b>
<b>Directiva</b> 	Adoptadas por el Consejo en colaboración con el Parlamento Europeo o únicamente por la Comisión, los destinatarios de la Directiva son los Estados miembros. <b>Su objetivo principal es acercar las legislaciones. Las directivas son vinculantes para los Estados miembros en lo que se refiere a los resultados que deben alcanzarse, pero les dejan la elección de los medios para conseguir esos objetivos comunitarios dentro de su ordenamiento jurídico interno.</b>



# *Principales Requisitos*

---

## **1. Alimentos frescos**

- ✓ Certificado fitosanitario
- ✓ Tratamiento Cuarentenario
- ✓ Embalajes de madera
- ✓ Límites Máximos de Residuos (LMR)
- ✓ Etiquetado

## **2. Alimentos procesados**

- ✓ Certificado sanitario
- ✓ Etiquetado



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C


# Alimentos Frescos

## Certificado Fitosanitario

Certifica que las plantas y productos vegetales han sido inspeccionados acorde con procedimientos apropiados y son considerados libres de plagas y cumple con los requisitos de la UE (Directiva 2000/29/CE)

[http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=12](http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=12)

(Formato: DGSV/DDF-13-EXP)

  
REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

**CERTIFICADO FITOSANITARIO  
PHYTOSANITARY CERTIFICATE** N°

ORGANIZACION DE PROTECCION FITOSANITARIA A : ORGANIZACION (ES) DE PROTECCION FITOSANITARIA  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION (S)  
PERU DE(O/F) :

DESCRIPCION DEL ENVIO – DESCRIPTION OF CONSIGNMENT		
Nombre y Dirección del Exportador – Name and address of Exporter		
Nombre y Dirección declarados del destinatario – Declared name and address of consignee		
Número y descripción de bultos – Number and description of package		Marcas Distintivas – Distinguishing marks
Lugar de Origen – Place of Origin	Medios de transportes declarados Declared means of conveyance	Punto de entrada declarado Declared point of entry
Cantidad declarada y nombre del producto Name of product and quantity declared		Nombre botánico de las plantas o productos vegetales Botanical name of plants or plant product's
<small>Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, prácticamente exentos de otras plagas nocivas y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país exportador.</small>		
<small>This is to certify that the plants or plant product's described above have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pests, and practically free from other injurious pests, and that are considered to conform with the effective phytosanitary regulations of importing country.</small>		
TRATAMIENTO DE DESINFESTACION O DESINFECCION – DESINFESTATION AND/OR DESINFECTION TREATMENT		
Fecha – Date		Tratamiento – Treatment
Producto químico (Ingrediente activo) – Chemical (active ingredient)		
Duración y temperature – Duration and Temperature		Concentración – Concentration
INFORMACIÓN ADICIONAL – ADDITIONAL INFORMATION		
DECLARACION SUPLEMENTARIA – ADDITIONAL DECLARATION		
Nombre del funcionario autorizado Name of authorized officer		(Sello de la organización) (Stamp of organization)
Lugar de expedición y Fecha Place of issue and Date		Firma – Signature
EL SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado		
Este certificado ha sido adoptado por el Peru por Decreto Ley N° 21175 concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de FAO.		



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# *Alimentos Frescos*

## • Tratamiento Cuarentenario

Procedimiento oficial para matar, inactivar o eliminar plagas o ya sea para esterilizarlas o desvitalizarlas

[http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=800](http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=800)





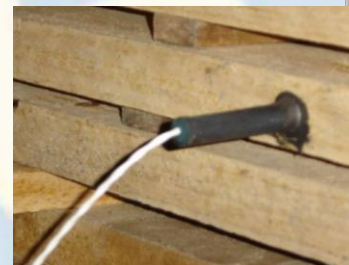
ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# *Alimentos Frescos*

## **Embalajes de madera usados en el comercio internacional**

Información sobre reglamentación nacional de embalajes de madera, listado de empresas autorizadas a realizar tratamientos y comercializar embalajes certificados.  
Norma de embalajes NIMF N 15

[http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=13](http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=13)







ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS SAC

# *Límites máximos de residuos de plaguicidas (LMR 's)*

---

El marco general para la presencia de pesticidas en alimentos está dado por el **Reglamento (CE) n 396/2005**, el cual fija las cantidades máximas autorizadas de residuos de plaguicidas que pueden encontrarse en los productos de origen animal o vegetal destinados al consumo humano o animal.

**Directiva 79/117/CEE:** relativa a la prohibición de productos fitosanitarios que contienen determinadas sustancias activas

**Fuentes de consulta:**

<http://export.promperu.gob.pe/calidad>

[http://ec.europa.eu/sanco\\_pesticides/public/index.cfm](http://ec.europa.eu/sanco_pesticides/public/index.cfm)



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# Límites máximos de residuos de plaguicidas (LMR 's)

The screenshot shows a web browser window with the URL [http://ec.europa.eu/sanco\\_pesticides/public/index.cfm](http://ec.europa.eu/sanco_pesticides/public/index.cfm). The browser tabs include "Embalajes de Madera - Po..." and "MRL Pesticide Web - Version". The website header features the European Union flag and the text "Pesticide Residues MRLs". Navigation links for "Homepage", "Search", and "Download" are present. The main content area is divided into three sections: "Active substances" (Regulation (EC) No 1107/2009) with an "Active substance" button and a date of "28/06/2012"; "Pesticide EU-MRLs" (Regulation (EC) No 396/2005) with "Products" and "Pesticides" buttons and a date of "06/07/2012"; and a central "Directorate General for Health & Consumers" logo. A "Disclaimer" section at the bottom states that the database is for informational purposes only and has no legal value. The footer indicates "DG SANCO 2008 - Page generated in 0.288 seconds".

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

User's guide About

## Pesticide Residues MRLs

Homepage Search Download

### Active substances

Regulation (EC) No 1107/2009

Active substance

Active substance updated on 28/06/2012

### Pesticide EU-MRLs

Regulation (EC) No 396/2005

Products Pesticides

MRLs updated on 06/07/2012

Directorate General for  
Health & Consumers

#### Disclaimer

This database is made available solely for the purpose of information. It has no legal value. The Commission declines all responsibility or liability whatsoever for errors or deficiencies in this database. Neither the Commission nor any person acting on behalf of the Commission is responsible with regard to the improper use of the document and its contents. The official MRLs are those published in the Official Journal of the European Union (Plant Protection - Pesticide Residues - Community Legislation).

DG SANCO 2008 - Page generated in 0.288 seconds



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# ***Alimentos Frescos***

---

## **Requisitos generales de etiquetado**

Directiva relativa a las legislaciones de los Estados Miembro en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios

[http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2000/l\\_109/l\\_10920000506es00290042.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2000/l_109/l_10920000506es00290042.pdf)



# *Alimentos Procesados*

---

## **Certificado Sanitario Oficial de Exportación**

Documento oficial donde se garantiza que un determinado lote del alimento a exportar es apto para el consumo humano y cumple con determinados requisitos sanitarios

<http://www.digesa.sld.pe/expedientes/detalles.aspx?id=32>

<http://www.itp.gob.pe/desarrollo-sanipes2.php>

## **Etiquetado**

Directiva relativa a las legislaciones de los Estados Miembro en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios

<http://eur->

[lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2000/l\\_109/l\\_10920000506es00290042.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2000/l_109/l_10920000506es00290042.pdf)



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# ***Etiquetado de Alimentos***

---

## **DIRECTIVA 2000/13/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**de 20 de marzo de 2000**

**relativa a la aproximación de las legislaciones de los  
Estados miembros en materia de etiquetado,  
presentación y publicidad de los productos alimenticios**





# Etiquetado de Alimentos - Alcance



Esta directiva se refiere fundamentalmente al etiquetado de los productos alimenticios envasados destinados a ser entregados sin ulterior transformación al consumidor final, así como a la presentación y publicidad que se hace de ellos. No se aplica a los productos destinados a ser exportados fuera de la Comunidad.

Principalmente, regula el contenido obligatorio que debe llevar la etiqueta, la presentación visual y la lengua en la que deben figurar las indicaciones.



# *Contenido de la etiqueta*

---

- Denominación de venta.
- Lista de ingredientes.
- Cantidad porcentual de un ingrediente o de una categoría de ingredientes.
- Cantidad neta para los productos preenvasados.
- Fecha de duración mínima, o fecha de caducidad para productos alimenticios muy perecederos.
- Condiciones especiales de conservación y de utilización
- Nombre o razón social y dirección del fabricante o del embalador.
- Modo de empleo, en el caso de que, de no haberlo, no se pueda hacer un uso adecuado del producto.
- Lugar de origen, en caso de que su omisión pueda inducir a error.
- Modo de empleo cuando su ausencia suponga hacer un uso inadecuado del producto.
- Grado alcohólico volumétrico adquirido para las bebidas que tengan un grado alcohólico en volumen superior al 12%.

# ***Regulación horizontal – Etiquetado de Alimentos***

<b>Texto Legal</b>	<b>Contenido</b>
<p>Directiva 2000/13/ce Modificada por:</p> <p>Directiva 2001/101/ce Directiva 2003/89/ce Directiva 2005/26/ce</p> <p>Directiva 2005/63/ce</p>	<p>Directiva base en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.</p> <p>Denominación genérica de «carne»</p> <p>Relativa a alérgenos alimentarios</p> <p>Sustancias o ingredientes alimentarios excluidos provisionalmente del anexo III bis de la Directiva 2000/13/ce</p> <p>Rectifica la Directiva 2005/26/ce</p>
<p>Directiva 94/54/cee Modificada por:</p> <p>Directiva 2004/77/ce</p>	<p>Indicación en el etiquetado de determinados productos alimenticios de otras menciones obligatorias distintas de las previstas en la directiva base</p> <p>Productos alimenticios que contienen ácido glicirrónico y su sal amónica</p>



# *Regulación horizontal – Etiquetado de Alimentos*

Texto Legal	Contenido
Directiva 87/250/cee	Indicación del grado alcohólico volumétrico en las etiquetas de las bebidas alcohólicas
Directiva 89/396/cee Ultima modif. Directiva 92/11/cee	Identificación del lote
Directiva 2002/67/ce	Productos que contienen quinina y cafeína
Reglamento (ce) nº1829/2003 que deroga al Reglamento nº 1139/98	Etiquetado de alimentos y piensos modificados genéticamente
Directiva 99/2/ce Directiva 99/3/ce	Ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes
Directiva 90/496/cee Última modif Directiva 2003/120/ce	Etiquetado de propiedades nutritivas de los productos alimenticios



# ***Regulaciones verticales – Etiquetado de Alimentos***

<b>Texto Legal</b>	<b>Contenido</b>
Directiva 2000/36/CE.	Productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana
Directiva 2001/111/CE	Ciertos azúcares destinados a la alimentación humana
Directiva 2001/110/CE	Miel
Directiva 2001/112/CE	Zumo de frutas
Directiva 2001/114/CE	Leche en conserva total o parcialmente deshidratada destinada a la alimentación humana
Directiva 2001/113/CE	Confituras, jaleas y mermeladas de frutas y crema de castañas edulcorada
Directiva 1999/4/CE	Extractos de café y achicoria
Directiva 89/398/CE, última modificación 99/41/CE. Propuesta de Directiva COM/94/600FINAL que modifica la Directiva 89/398/CE	Alimentos dietéticos



# ***Regulaciones verticales – Etiquetado de Alimentos***

<b>Texto Legal</b>	<b>Contenido</b>
Reglamento CE1576/89 Modificado por: Reglamento (CE) n°3378/94	Definición, designación y presentación de bebidas espirituosas
Directiva 80/777/CEE Última modif. Directiva 96/70/CEE. Directiva 2003/40/CE	Aguas minerales naturales Indicación de etiquetado para los componentes de las aguas minerales naturales
Directiva 83/417/CEE	Ciertas lactoproteínas (caseínas y caseinatos)
Reglamento CE1907/90 Desarrollado por: Reglamento1274/1991 Modificado por: Reglamento CE 2052/2003	Huevos
Reglamento CE 1601/91 Modificado por: Reglamento CE 2061/96	Definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a partir de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# ***Etiquetado de Propiedades Nutritivas***

---

Este etiquetado es facultativo, solo es obligatorio cuando, en la etiqueta o en la publicidad, figura una declaración de propiedades nutritivas.

Si el productor quiere poner las propiedades nutritivas del producto tiene que respetar la **Directiva 90/496**



**NECTAR de MAGUEY**

100% Natural  
Contenido: 300ml

Pasteurizado

Ingredientes: Zumo de maguey azucar, espesante

Mantener en un lugar fresco y seco protegido de los rayos solares.

RUC: 20486307740  
BSA: N° [REDACTED]

Simeos - Jaaja - Peru  
Pofidos (064) 964598627  
Rpon #485808  
E-mail: biomati@hotmail.com

Consumir antes

**Nectar de Maguey** Es una bebida vitaminizante y vigorizante elaborado con zumo de maguey, ayuda a conservar la salud y a una asimilación y aprovechamiento de los alimentos, ideal para todas las personas, recomendado para personas con gastritis, úlceras y estrés.

Biomati Es una empresa familiar con mas de 5 años en la elaboración de productos naturales y plantas andinas. Nuestra misión es innovar y brindar productos que encaminen una vida más saludable, de forma natural y sostenible.

**Recomendado para:**

- Gastritis
- Desinfectante
- Antiestrésante
- Estres
- Úlceras
- Desinflamante
- Cicatrizante interno

**Modo de Uso**  
Consumir un frasco de 300 ml durante el día.  
Una vez abierto mantenerlo refrigerado.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN HUANCAYO: Paclomama Pan & Dn Jr. Abancay 215 San Carlos, Huancayo. (064) 212500. Cerca al colegio Andino.

Mayor información sobre las propiedades nutricionales y los tratamientos visita <http://lecoagave.com>

**Nectar de Maguey.** Es una bebida vitaminizante y vigorizante elaborado de zumo de maguey, ayuda a conservar la salud y a una asimilación y aprovechamiento de los alimentos, ideal para todas las personas, recomendado para personas con gastritis, úlceras y estrés.

# ***Etiquetado Propiedades Saludables***

---

Legislación sobre las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos - **Reglamento 1924/2006.**

Se prohíben las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables que inciten al consumidor a comprar un producto y que sean falsas, engañosas o no estén científicamente comprobadas. Se ha creado una lista de dichas declaraciones y las condiciones para su autorización en toda la Unión Europea. Cada declaración se define con valores precisos y cuantificables.



**VALOR NUTRITIVO  
POR CADA 100GR.**

Potasio	1.5%
Hierro	1.9 mg.
Vitamina C	17.83 mg.
Calcio	30.60 gr.
Fósforo	23.0 mg.
Grasa	0.26%

**BONDADÉS:** Cura el reumatismo, artritis, tos, bronquios, es regulador hormonal, desinflamante, antiséptico y diurético.

Ingredientes de saúco, pectina, azúcar, ácido cítrico.

**Mermelada de  
SAÚCO**  
ECOLÓGICO  
(Sambucus peruviana)

*Con calidad de exportación*

Psje. Mariscal Cáceres 105  
Pio Pata - El Tambo  
Pedidos al 064-242858  
RS DIGESA N60672N KAPMR  
RUC10198033231  
PRODUCTO 100% NATURAL  
Y ECOLÓGICO

Consumidores de:  
**EFMAMUJIASOND**

Lote:       Cont. Neto:

**Bondades:** cura el reumatismo, artritis, tos, bronquios, es regulador hormonal, desinflamante, antiséptico y diurético



# ***Declaraciones Permitidas***

- **BAJO VALOR ENERGÉTICO**
- **VALOR ENERGÉTICO REDUCIDO**
- **SIN APORTE ENERGÉTICO**
- **BAJO CONTENIDO DE GRASA**
- **SIN GRASA**
- **BAJO CONTENIDO DE GRASAS SATURADAS**
- **SIN GRASAS SATURADAS**
- **BAJO CONTENIDO DE AZÚCARES**
- **SIN AZÚCARES**
- **SIN AZÚCARES AÑADIDOS**
- **BAJO CONTENIDO DE SODIO/SAL**
- **MUY BAJO CONTENIDO DE SODIO/SAL**
- **SIN SODIO o SIN SAL**
- **FUENTE DE FIBRA**
- **ALTO CONTENIDO DE FIBRA**
- **FUENTE DE PROTEÍNAS**
- **ALTO CONTENIDO DE PROTEÍNAS**
- **FUENTE DE [NOMBRE DE LAS VITAMINAS] Y/O [NOMBRE DE LOS MINERALES]**
- **ALTO CONTENIDO DE [NOMBRE DE LAS VITAMINAS] Y/O [NOMBRE DE LOS MINERALES]**
- **CONTIENE [NOMBRE DEL NUTRIENTE U OTRA SUSTANCIA]**
- **MAYOR CONTENIDO DE [NOMBRE DEL NUTRIENTE]**
- **CONTENIDO REDUCIDO DE [NOMBRE DEL NUTRIENTE]**
- **LIGHT/LITE (LIGERO)**
- **NATURALMENTE/NATURAL**





# *Rechazo de productos por mal etiquetado en la UE*

CATEGORÍA DE PRODUCTO	# de Rechazos por mal Etiquetado/AÑO		
	2007	2008	2009
Bebidas y Agua embotellada	48	26	15
Alimento para animales	69	121	123
Pescados, crustáceos y moluscos	<b>353</b>	<b>188</b>	<b>244</b>
Carne y carne de aves de corral	97	<b>144</b>	<b>132</b>
Productos de panadería y cereales	66	58	<b>129</b>
Preparaciones de Cocola, café y té	18	22	28
Confitería			
Miel y jalea real	70	53	33
Alimento dietético y suplementos	63	44	65
Huevos y Producto a base de huevo.	7	6	8
Aceites y grasas	19	6	5
Food Additives	4	5	4
Vegetales y frutas	<b>305</b>	<b>205</b>	16
Hierbas y especias	94	41	57
Repostería	1	4	2
Productos lácteos	3	33	17
Nueces y semillas	<b>587</b>	65	63
Snacks y alimento preparado	5	13	11
Sopas, caldos y salsas	20	13	12
Otros alimentos			
Premezclas Alimenticias	8	7	5
Materiales Alimenticios			
Materiales contenidos en alimentos	110	79	78
<b>TOTAL</b>	<b>1947</b>	<b>1133</b>	<b>1047</b>



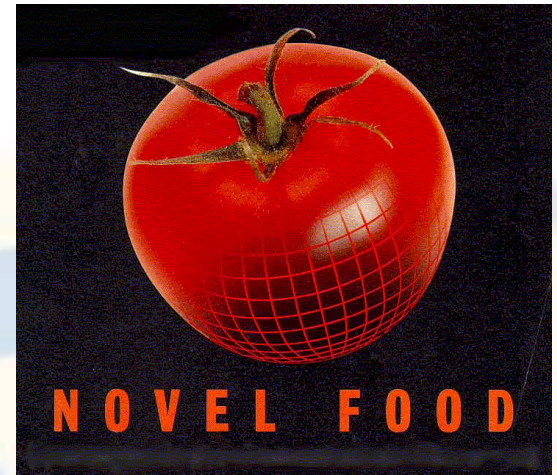
ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS SAC

# *Novel Foods*

**Regulación EC 258/97 del 27 de enero de 1997:** regula el acceso al mercado europeo de alimentos e ingredientes alimentarios que no hayan sido utilizados en una medida importante para el consumo humano en la Unión Europea antes del 15 de mayo de 1997.

**Preocupación: seguridad de las personas.**

Un nuevo alimento (novel food) es cualquier alimento o ingrediente alimentario que no haya sido utilizado de manera importante para el consumo humano en la Unión Europea hasta el 15 de mayo de 1997.





La lista completa de las solicitudes y autorizaciones, rechazos y retiros de los novel foods se encuentran disponibles en:

[http://ec.europa.eu/food/food/biotechnology/novelfood/novel\\_food\\_catalogue\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/food/biotechnology/novelfood/novel_food_catalogue_en.htm)

**Food Safety - From the Farm to the Fork** English

EUROPA > European Commission > DG Health and Consumer Protection > Overview > Food and Feed Safety Site Map | What's New | A to Z Index | Contact

General Food Law Animal Nutrition Labelling & Nutrition Biotechnology Novel Food Chemical Safety Biological Safety Controls

**Novel Food catalogue - List**

Product Name  Quick Search

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z ALL

*Abelmoschus esculentus*  
*Abies alba*  
*Abies balsamea*  
*Abies pectinata*  
*Acacia arabica*  
*Acacia nilotica*  
*Acacia senegal*  
*Acacia verek*  
*Acacia sp.*  
*Acanthopanax senticosus*  
*Acca sellowiana*  
*Acer saccharum*  
Acetyl L-carnitine  
*Achillea millefolium*  
*Achras zapota*  
*Actinidia chinensis*  
*Actinidia deliciosa*  
*Adhatoda vasica*  
*Aegopodium podagrarica*  
*Aframomum melegueta*  
*Agaricus blazei*  
*Agathosma betulina*  
*Agave salmiana*  
*Agave sisalana*  
*Agave tequilana*  
*Agropyron cristatum*  
*Ajuga reptans*  
*Albatrellus ovinus*  
*Albizia julibrissin*  
*Allium fistulosum*  
*Allium ramosum*  
*Allium tuberosum*

**Resources**

- Speeches
- Press Releases
- Health & Consumer Voice Newsletter
- Committees
- Links

FOOD AND FEED SAFETY

ANIMAL HEALTH AND WELFARE

PLANT HEALTH

FVO INSPECTIONS



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# Catálogo de Novel Foods



Producto consumido en un nivel significativo antes del 15 de mayo de 1997. No está afecto al Reglamento (EC) No. 258/97. Sin embargo, en algunos estados miembros pudiera existir alguna legislación restrictiva.



Este producto fue usado como alimento o suplemento de alimento antes del 15 de mayo de 1997. Cualquier otro uso de éste producto debe ser autorizado en el marco del Reglamento (EC) No. 258/97.



Este producto no fue usado como alimento o ingrediente antes del 15 de mayo de 1997. Por lo tanto, antes de colocarlo en el mercado se requiere una evaluación de riesgos bajo el Reglamento (EC) No. 258/97



Existe un pedido si este producto requiere autorización bajo al Reglamento (EC) No. 258/97. Se requiere mayor información

La lista completa de las solicitudes y autorizaciones, rechazos y retiros de los novel foods se encuentran disponibles en:

[http://ec.europa.eu/food/food/biotechnology/novelfood/app\\_list\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/food/food/biotechnology/novelfood/app_list_en.pdf)



---

Los principales productos peruanos afectados por el **Reglamento (CE) n° 258/97** son: Sacha Inchi, tostado, aceite, preparaciones para untar, Camu Camu, fresco, jugo y preparaciones de frutas, Yacón, fresco, deshidratado, jugo, jarabe y preparaciones, Aguaje, fresco, jugo y preparaciones de frutas, Metohuayo, tostado, aceite, preparaciones para untar, Mashua, harinas, Arracacha, harinas para infantes, Helado de Lúcumá, manjar de Lúcumá, mermelada de Lúcumá, pulpa de Lúcumá. Lúcumá en polvo, Lúcumá liofilizada, Lúcumá, fresca, Lúcumá deshidratada.



# *Alimentos Transgénicos*

El **Reglamento (CE) nº 1829/2003** sobre alimentos y piensos modificados genéticamente regula la comercialización de los organismos modificados genéticamente (OMG) y de los alimentos que los contengan, destinados a la alimentación humana o animal.

Este tipo de alimentos debe etiquetarse como OMG para informar al consumidor y permitirle la libre elección de estos productos. Los alimentos con restos de OMG (presencia involuntaria y técnicamente inevitable) que no superen el umbral del 0.9% en cada ingrediente están exentos de la obligación de etiquetado. En la etiqueta debe aparecer claramente la mención **«modificado genéticamente»**, o **«producido a partir de [nombre del organismo] modificado genéticamente»**.





# *Alimentos Orgánicos*

- ✓ **El Reglamento (CE) nº 834/2007.** Fija los objetivos y principios aplicables a ese tipo de producción y especifica las normas relativas a la producción, etiquetado, control e intercambios con terceros países.
- ✓ los organismos modificados genéticamente (OMG) están prohibidos en todas sus formas
- ✓ Los alimentos podrán ser etiquetados como “ecológicos” sólo si al menos el 95% de sus ingredientes agrícolas han sido producidos de manera ecológica.
- ✓ los productores de alimentos ecológicos envasados deberán utilizar el logo ecológico de UE. Sin embargo, el uso del logo en los alimentos ecológicos de terceros países es opcional.



# *Alimentos Orgánicos*

---

Reglamento (CE) n 1235/2008 sobre importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países:

- ✓ Trazabilidad
- ✓ Inspección y certificación de todas las entidades en la cadena productiva
- ✓ Organizaciones de certificación tienen que ser acreditadas





# *Irradiación de Alimentos*



la utilización de radiaciones ionizantes como método de conservación de los alimentos está regulada por la **Directiva 1999/2/CE**. Esta directiva aplica a la elaboración, comercialización e importación de productos alimenticios y de ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes.

En el envase o embalaje de productos alimenticios tratados con radiaciones ionizantes o que contengan ingredientes sometidos a este tratamiento, así como en los documentos que los acompañan, deberá figurar la indicación «**irradiado**» o «**tratado con radiación ionizante**».



# ***Bebidas Alcohólicas***



La **Directiva 87/250/CEE** relativa a la indicación del grado alcohólico volumétrico en las etiquetas de las bebidas alcohólicas destinadas al consumidor final establece que las bebidas alcohólicas con un grado superior al 1,2 % de alcohol en volumen deben indicar en las etiquetas el grado alcohólico volumétrico, es decir, la palabra **«alcohol»** o la abreviatura **«alc.»** seguida del símbolo **«% vol.»**. Se excluye, por una parte, los vinos de uvas frescas y, por otra, los mostos de uvas frescas, incluidas las mistelas.



# Contaminantes

En el **Reglamento (CE) n° 1881/2006** se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

<b>Nitratos</b>	<b>Plomo</b>
<b>Aflatoxinas</b>	<b>Cadmio</b>
<b>La ocratoxina A (OTA)</b>	<b>Mercurio</b>
<b>Patulina</b>	<b>Estaño inorgánico</b>
<b>Deoxinivalenol</b>	<b>Monocloropropano-1,2-diol (3-MCPD)</b>
<b>Zearalenona</b>	<b>Dioxinas y policlorobifenilos (PCB) similares a las dioxinas</b>
<b>Fumonisinias</b>	<b>Hidrocarburos aromáticos poli cíclicos (HAP)</b>
<b>Toxinas T-2 y HT-2</b>	



# *Otras Regulaciones*

---

- Los materiales y objetos de plástico en general que pueden estar en contacto con alimentos están regulados en la **Directiva 2002/72/CE**.
- Desde el año 2010 rige la nueva normativa sobre aditivos alimentarios. En el **Reglamento n 1333/2008** se considera a todos los aditivos alimentarios incluidos los colorantes y edulcorantes. Las enzimas alimentarias se regulan en el **Reglamento (CE) n 1332/2008**
- El **Reglamento (CE) n 2073/2005** establece los criterios microbiológicos para determinados microorganismos y las normas de aplicación que deben cumplir los propietarios de empresas alimentarias al aplicar las medidas de higiene generales y específicas
- Etiquetado de productos de pesca y acuicultura. **Regulación (EC) 104/2000** y la **Regulación (EC) 2065/2001**.
- Requisitos de sanidad animal para animales provenientes de la acuicultura. **Directiva 2006/88/EC**.



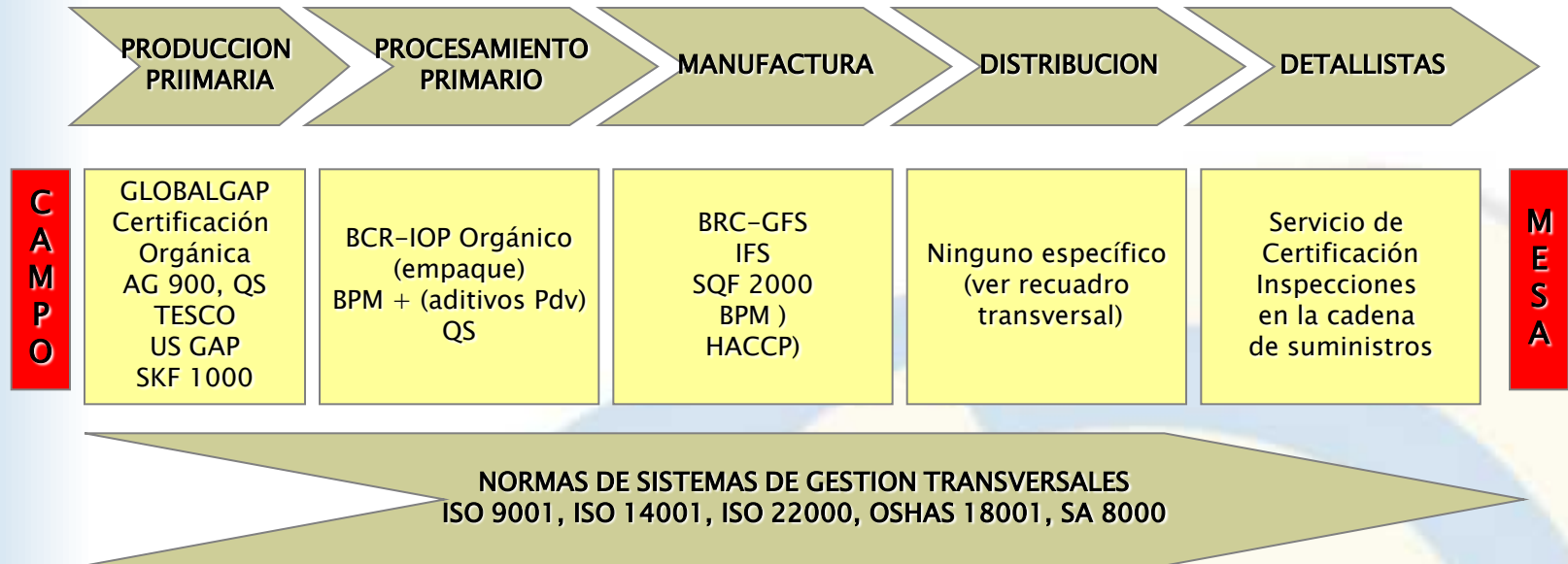
ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# Requisitos del Sector Privado





# Cadena Alimentaria



Los principios básicos sobre los que se amparan estas iniciativas de calidad son:

1. Introducción del principio "del campo a la mesa"
2. Rastreabilidad
3. Implementar un enfoque basado en riesgos a la inspección de alimentos
4. Los productores de alimentos son los responsables primarios de la seguridad del alimento, mediante el uso de programas de autoevaluación y modernas técnicas de control de peligros.



# ***Sistema HACCP como base para los sistemas de gestión***

## SISTEMAS DE GESTIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

ELEMENTOS DE INOCUIDAD  
ALIMENTARIA

**HACCP**



PRERREQUISITOS  
BPM+BPH



ELEMENTOS DE SISTEMAS  
DE GESTIÓN ISO 9001

- ◇ Política
- ◇ Organización
- ◇ Revisión del sistema
- ◇ Formación
- ◇ Comunicación
- ◇ Otros



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# Exigencias de los clientes

Aldi system

FAMI-QS



Kraft food system

Nestlé NQS



BRITISH RETAIL CONSORTIUM

Irish HACCP



AG 9000

Friesland Coberco FSS

McDonalds system





ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

---

# Algunas Fuentes de Consulta



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# ***Fuentes de Consulta***

---

**Unión Europea: Sistema de Alerta  
Rápida para Alimentos y Piensos–  
RASFF. Reporte Semanal**



**The Rapid Alert System  
for Food and Feed (RASFF)**

## **Los principales motivos de rechazo de alimentos frescos y procesados:**

1. Etiquetado (procesados)
2. Información incompleta (procesados)
3. Pesticidas (frescos)
4. Información Falsa
5. Salmonella

# Notificaciones por cuerpos extraños y por categoría de producto

Año	Total	Moluscos bivalvos	Cefalópodos	Cereales y productos de panificación	Preparaciones a base de cocoa, café y te	Confitería, miel, jalea	Crustaceos	Alimentos dietéticos y suplementos	Huevos y ovoproductos	Grasas y aceites	Ingredientes para producción de alimentos para animales	Pescados	Aditivos alimentarios	Materiales en contacto con alimentos	Frutas y vegetales	Hierbas y condimentos	Carnes diferentes a aves	Leche y productos lácteos	Agua mineral natural	Bebidas no alcohólicas	Nueces y semillas	Mezclas de otros alimentos	Alimentos para mascotas	Carne de aves	Alimentos preparados y snacs	Sopas, caldos y otras salsas	Agua para consumo humano	Hielo y postres	Bebidas alcohólicas diferente a vino	Vino
2007	137	2	14	14	10	1	1			7	4		1	40	2	2	3	1		22	1	1	1	4	5				1	
2008	145		14	10	10		3			3	7		13	42	2	4	2		4	18	1	1	2	5	2		1			
2009	156	2	18	22	3		4			17	3			34	4	3	4			25		1	1	8	3	1	2	1		

Annual Reports: The Rapid Alert System for Food and Feed (R

# *Productos Peruanos*

Fecha	Categoría	Producto	Contaminante físico
06/02/2007	Cereales y productos de panificación	Quinoa	Piedras y arcilla
02/07/2009	Frutas y vegetales	dried fruits of paprika pepper	Mohos e insectos

<https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/portal/>



# *Export Helpdesk*

---

- ✓ Export Helpdesk es un servicio en internet prestado por la Comisión Europea para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea, especialmente a los países en desarrollo.
- ✓ Gratuito y de fácil utilización, este servicio informa a los exportadores interesados en suministrar a la UE.
- ✓ Fue creado en 2004 como punto único de información sobre las exportaciones a Europa.



# *Export Helpdesk*

---

## **Proporciona información sobre:**

### **✓ Requisitos y gravámenes:**

- Requisitos obligatorios para la importación y comercialización de productos en la UE
- Gravámenes interiores aplicables en cada país de la UE
- Requisitos jurídicos o comerciales aplicables a determinados productos.

✓ Derechos de importación: derechos de aduana, régimen preferencial aplicable al país exportador, contingentes arancelarios preferenciales y no preferenciales, licencias de importación y medidas antidumping.



# *Export Helpdesk*

---

Proporciona información sobre:

- ✓ Regímenes preferenciales: principales acuerdos comerciales de la UE con países en desarrollo, documentación que debe acompañar a las exportaciones y normas de origen que deben cumplir los exportadores.
- ✓ Estadísticas comerciales: flujos comerciales entre la UE y terceros países por años y por grupos de productos, importaciones y exportaciones expresadas en valor, volumen o unidades suplementarias.
- ✓ Enlaces: autoridades comerciales, organismos de comercio internacional, espacios comerciales y directorios profesionales, normas privadas o de carácter voluntario.





ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# Export Helpdesk

[http://exporthelp.europa.eu/thdapp/index\\_es.html](http://exporthelp.europa.eu/thdapp/index_es.html)

External Trade - Export Helpdesk - Windows Internet Explorer proporcionado por Yahoo!

http://exporthelp.europa.eu/index\_es.html

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Search What's Hot What's New Featured For You Notifications

Favoritos Solo Descargas Directas Fa... Correo Bienvenidos a Horde Electronic Code of Federal ... INTI EUR-Lex Síntesis de la legislación de l...

External Trade - Export Helpdesk

EN | ES | FR | PT

## EXPORT HELPDESK

for developing countries

El Export Helpdesk es un servicio en internet prestado por la Comisión Europea para facilitar a los países en desarrollo el acceso a los mercados de la Unión Europea. Gratuito y de fácil utilización, este servicio proporciona información a los exportadores de los países en desarrollo interesados en suministrar el mercado de la UE.

Acerca del <<Export Helpdesk>> Requisitos y gravámenes Derechos de importación Regímenes preferenciales Estadísticas comerciales Enlaces What's New

Contactos Declaración específica de privacidad Aviso jurídico importante Un servicio prestado por COMERCIO EXTERIOR, COMISIÓN EUROPEA

Listo Internet 100%

Inicio Google Micro... Exter... 2 Ex... Infor... Micro... ES Búsqueda en el escrit... 07:51 p.m.



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

External Trade - Export Helpdesk - Windows Internet Explorer

http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/MServlet?languageId=ES

File Edit View Favorites Tools Help

External Trade - Export Helpdesk

# EXPORT HELPDESK

for developing countries

- Requisitos y Gravámenes
- Derechos de Importación
- Documentación Aduanera
- Normas de Origen
- Estadísticas Comerciales
- Espacio Comercial

## REQUISITOS Y GRAVÁMENES

Esta sección ofrece información sobre los requisitos de importación de la UE y de los Estados miembros así como los impuestos internos que se aplican a los productos. Les informamos que esta sección recoge información únicamente de los países beneficiarios del Sistema de Preferencias Generalizadas.

### Formulario

Introducir un código de producto (2,4,6,8 dígitos)  Navegar o Buscar.

Seleccionar un país de origen

Seleccionar un país de destino

### Export Helpdesk Nomenclature - Windows Internet Explorer

http://exporthelp.europa.eu/thdapp/nomenclature/Nomenclature

Capítulo 03	PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y ACUÁTICOS
Capítulo 04	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
Capítulo 05	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
<b>Sección II</b>	<b>Productos del reino vegetal</b>
Capítulo 06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORE
Capítulo 07	HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS
Capítulo 08	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE MELONES O SANDÍAS
Capítulo 09	CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS
Capítulo 10	CEREALES
Capítulo 11	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALIMENTOS A BASE DE GLUTEN DE TRIGO
Capítulo 12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS DE PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES;
Capítulo 13	GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS
Capítulo 14	MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
<b>Sección III</b>	<b>Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias; aceites comestibles</b>

Contactos Declaración específica de privacidad Aviso jurídico importante Un servicio prestado por la DG COMERCIO, COMISIÓN EUROPEA



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

---

# **CBI CENTRE FOR THE PROMOTION OF IMPORTS FROM DEVELOPING COUNTRIES**

Enlace: <http://www.cbi.eu>



Es el Centro de Promoción de Importaciones desde Países en Desarrollo.

- Es una agencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda.
- La misión de CBI es contribuir al desarrollo económico sostenido de países en desarrollo a través de la expansión de sus exportaciones.



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

# CBI


http://www.cbi.eu/

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Home Countries Sectors Market Intelligence Sourcing About CBI eLearning

search

## CBI supports export from developing countries



**News**

Successful closure of ambitious CBI programme at Proexport...

On July 12, the Business Support...

Ecuador: Memorandum of Understanding

On 9 July, CBI signed a Memorandum of Understanding (MoU)...

[Read more news.](#)


**Market information**

CBI's database contains 3,000 documents incl. market studies, export manuals, design guides, fashion forecasts and 5,000 selected hyperlinks to additional information sources.

Select market sector

[Go](#)

**Export activities**





# *Legislación Europea*

---

- La página web «Síntesis de la legislación de la UE» presenta los aspectos principales de la legislación comunitaria (UE) de manera concisa, accesible y objetiva. Contiene alrededor de 3000 síntesis de leyes europeas desglosadas en 32 campos temáticos, correspondientes a las



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

http://europa.eu/legislation\_summaries/index\_es.htm

moevideo.net Embalajes de Madera - Po... Síntesis de la legislació...

Europa

Síntesis de la legislación de la UE

EUROPA > Síntesis de la legislación de la UE

**«Síntesis de la legislación de la UE»: todo lo que desea saber sobre la legislación europea.**

La página web «Síntesis de la legislación de la UE» presenta los aspectos principales de la legislación comunitaria (UE) de manera concisa, accesible y objetiva. Contiene alrededor de 3000 síntesis de leyes europeas desglosadas en 32 campos temáticos, correspondientes a las [actividades de la Unión Europea](#). [Más información...](#)

**Novedades**

**Justicia, libertad y seguridad:** Legislación aplicable y competencia en materia matrimonial (propuesta de Reglamento) [21/05/2012]

**Justicia, libertad y seguridad:** Competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental («Bruselas II») [21/05/2012]

**Agricultura:** Acuerdo interinstitucional sobre la cooperación en materia presupuestaria [24/04/2012]

[Más información...](#)

Menú de ayuda Por defecto Abrir todo Cerrar todo

<b>Aduanas</b>	<b>Competencia</b>	<b>Empresas</b>	<b>Política exterior y de seguridad</b>
<b>Agricultura</b>	<b>Consumidores</b>	<b>Energía</b>	<b>Política regional</b>
<b>Ampliación</b>	<b>Cultura</b>	<b>Fiscalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Asuntos institucionales</b>	<b>Derechos humanos</b>	<b>Investigación e innovación</b>	<b>Relaciones exteriores</b>



ENVIRONMENT & QUALITY  
SOLUTIONS S.A.C

---

# MUCHAS GRACIAS !!!

Los Petroquímicos 105. Dpto 301. Las Acacias - La Molina Lima - Perú  
Telefax: (511) 348-0758, 9969-39096, 9969-39097  
email: [gli@eqsolutionsperu.com](mailto:gli@eqsolutionsperu.com), [eqsolutions@infonegocio.net.pe](mailto:eqsolutions@infonegocio.net.pe)  
[www.eqsolutionsperu.com](http://www.eqsolutionsperu.com)